

MARTES, 31 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 62

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2015-4285 *Bases reguladoras y convocatoria de ayudas del Programa de Apoyo a la Internacionalización. INNPULSA Internacional 2015 - Apoyo a Acciones de Promoción Internacional.*

OBJETIVOS:

El objetivo del programa es impulsar la promoción internacional del tejido empresarial cántabro mediante el apoyo a actuaciones de empresas de la región en mercados exteriores: asistencia a ferias internacionales con expositor, procesos de homologación y certificación internacional de productos, estudios de mercado, visitas de prospección a ferias y actuaciones de marketing internacional.

DESCRIPCIÓN:

Se consideran susceptibles de entrega dineraria sin contraprestación las siguientes actuaciones relacionadas con la actividad de comercio exterior:

1. Participación de entidades cántabras en Ferias/Congresos con expositor celebradas en el año 2015 tanto fuera del territorio español como dentro del país. En el caso de ferias internacionales celebradas en territorio español, se considerarán objeto de entrega dineraria sin contraprestación aquellas que tengan reconocimiento internacional contemplado en el «Boletín Oficial del Estado» el 29 de diciembre de 2014, en el que se aprueba el calendario oficial de ferias comerciales internacionales del año 2015.

2. Los gastos de homologación, certificaciones de producto y registro de patentes y marcas en el extranjero.

3. Los gastos de promoción internacional: desarrollo web, folletos, etc.

4. Los gastos relacionados con la realización de estudios de mercado.

5. Visitas de prospección a ferias internacionales sin expositor celebradas fuera del territorio español.

Las actuaciones descritas en esta convocatoria deberán haber sido ejecutados y realizadas en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre 2015. Se presentará una solicitud por cada una de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa.

PERSONAS BENEFICIARIAS:

Empresas con domicilio social y/o centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Cantabria: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud. Se incluyen además, los consorcios de exportación y asociaciones o agrupaciones empresariales (ambos con personalidad jurídica propia) que representen a un colectivo de empresas cántabras. Las personas beneficiarias deben desarrollar su actividad en alguna de las indicadas en las Bases reguladoras y disponer de un plan de internacionalización que quieran implementar en uno o varios mercados.

CUANTÍA:

— Para los gastos de viaje y alojamiento se concederá el 100% y tendrán los siguientes topes:

— Para viajes con destino Europa y Norte de África: 600 €.

— Para viajes con destino fuera de Europa: 1.500 €.

MARTES, 31 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 62

Y para el resto de gastos elegibles se concederá el 50%.

En todo caso, la cuantía total de entrega dineraria sin contraprestación será de 15.000 € como máximo (por el total de las actuaciones susceptibles de entrega dinerarias sin contraprestación por empresa y año).

PLAZOS:

Las solicitudes para la convocatoria 2015, junto con la documentación justificativa de la misma, podrán presentarse en la sede de SODERCAN, S. A., desde el día siguiente a su publicación en la web de SODERCAN:

- 1º Procedimiento Selectivo: Hasta las 14:00 horas del 15 de julio de 2015.
- 2º Procedimiento Selectivo: Desde el 16 de julio hasta las 14:00 horas del 29 de enero de 2016.

ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, S. A.
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN)
Isabel Torres nº 1, Edificio Grupo Sodercan
Tfno: 942 290 003

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases
ayudas.gruposodercan.es

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal
solicitudes@gruposodercan.es
Área de Desarrollo Internacional
internacional@gruposodercan.es

Santander, 13 de marzo de 2015.
El consejero delegado SODERCAN, S. A.,
Eduardo Carmelo Arasti Barca.

2015/4285